

ESTATUTOS  
DE LA  
COFRADÍA  
DEL  
GLORIOSO PATRIARCA SAN JOAQUIN

ORGANIZADA POR COROS  
EN LA CIUDAD DE PAMPLONA



PAMPLONA  
Imp., Lib., y Enc. de Nemesio Aramburu  
San Saturnino, 14  
1921

APROBACION

†  
OBISPADO DE PAMPLONA

Aprobamos los presentes Estatutos por los que ha de regirse la *Cofradia del Glorioso Patriarca San Joaquín*, por estar inspirados en sentimientos que tienden a fomentar la piedad de los fieles y por ajustarse a las normas de la Iglesia, y concedemos cincuenta días de indulgencia a los fieles que ingresen en dicha Cofradía por el acto de ingresar en ella.

Pamplona 5 de Noviembre de 1920.

† EL OBISPO DE PAMPLONA.

## Prólogo e instrucción general



La devoción al glorioso Patriarca San Joaquín es, indudablemente, una de las más cordiales en Navarra, particularmente en Pamplona. Natural era, por lo tanto, que tendiera, como todo sentimiento arraigado, a manifestarse exteriormente. De aquí el que sus devotos aspirasen, además de pertenecer a su Cofradía, a mostrarle en una forma especial su afecto filial. Para ello, teniendo presente la organización que se ha dado a la Cofradía de la Virgen del Carmen, se ha procurado organizar en la misma forma la de San Joaquín. Unirse siete personas, tantas como días tiene la semana, comprometerse a hacer al Santo Patriarca una visi-

ta semanal, distribuyéndose los días entre las personas que forman Coro, de modo que, tornando la semana, tornen las visitas, es lo que constituye la esencia de esta organización exterior de la Cofradía de San Joaquín. Multiplicándose las septenas o Coros, y a proporción las visitas diarias, tendremos preciosas coronillas de fervientes plegarias que, elevándose sin cesar al cielo, atraerán a manos llenas las bondades y bendiciones del poderoso Patriarca sobre sus devotos Cofrades.

No dudamos que en esta ciudad de Pamplona, donde la devoción a San Joaquín está tan arraigada, será fácil organizar muchos Coros; porque apenas habrá casa donde no se pueda formar siquiera parte de uno. Solo falta que algunos verdaderos devotos del Santo tomen con ferviente celo esta obra, y promuevan con entusiasmo esta bellísima devoción. ¡Oh, y cuánto merecerá del Glorioso Patriarca quien tan grato obsequio le prestare, dedicándose con celo a formar muchos Coros, y atraer a sus pies nuevos ado-

radores! Seguramente, que el bendito Santo se lo premiará generosamente desde el cielo.

Los presentes Estatutos son adaptables a cualquier sitio. Por eso abrazan tan solo puntos generales, que en cada localidad se aplicarán completados según el parecer de las Juntas, a las cuales corresponde acordar lo conveniente en lo relativo a la cuota anual o semestral que podrá asignarse, funciones religiosas, sufragios de cofrades difuntos, etc.



ESTATUTOS  
DE LA  
**COFRADÍA DE SAN JOAQUÍN**

ORGANIZADA EN COROS EN ESTA CIUDAD DE PAMPLONA

---

*Objeto*

ARTÍCULO 1.º Propónese esta Cofradía formar alrededor del amoroso trono de San Joaquín una legión de almas a él consagradas, que por medio de la fiel observancia de sus obligaciones y la visita semanal, fomenten el culto y veneración del Santo Patriarca, que tan principal parte debe formar en la vida práctica del cristiano en Navarra, y particularmente en Pamplona.

*Miembros*

Art. 2.º Aunque todos los que reciban

con las debidas formalidades el distintivo de la Cofradía pertenecerán a ella, y participarán de sus gracias y privilegios, sólo podrán entrar a formar Coros los Cofrades que hayan hecho la primera comunión.

### ***Distintivo***

Art. 3.º El distintivo de la Cofradía de San Joaquín será una medalla con la efigie del Santo fijada a un cordón o cinta que penderá del cuello. El color del cordón o cinta, será blanco, y tendrá una lista morada en medio. El de los celadores y celadoras será igual en todo al indicado. El de los demás cargos superiores, así como el de los eclesiásticos, se distinguirá en algo al de los demás cofrades. Los Cofrades llevarán puesto el expresado distintivo en todos los actos del culto que celebre la Cofradía.

### ***Obligación***

Art. 4.º Todos los Cofrades harán, el día de semana que por turno les corresponda, o el que les señale su Celador o Celadora respectivos, y en la forma que al final de

estos Estatutos se indica, una visita a San Joaquín, en su capilla sita en la iglesia de los Padres Carmelitas de esta ciudad; y, no pudiendo hacerla en dicha capilla, en casa. Las personas que no sepan, o no puedan leer harán la visita rezando siete veces el Padrenuestro, un Credo y una Salve.

### ***Organización***

Art. 5.º Al frente de la Cofradía habrá un Director, que será, regularmente, el Superior del convento de Carmelitas Descalzos o un delegado suyo, u otro sacerdote, nombrado al efecto, por el Ordinario. Los Cofrades se distinguirán en dos Secciones, una de hombres, y otra de mujeres. El P. Director, con consentimiento, por mayoría de votos, de los cargos superiores, nombrará los miembros que constituirá la Junta Directiva de cada una de las Secciones; los cuales durarán en sus cargos tres años.

Cada Sección se distribuirá en «Series», cada Serie en «Coros». Siete personas formarán Coro, siendo una de ellas su Celador o Celadora. Siete Coros harán una «Serie»,

al frente de la cual se constituirá un Inspector o Inspectora, elegidos por el P. Director, de acuerdo con la Junta Directiva de cada Sección. Todos los Celadores y Celadoras serán también elegidos por el P. Director. Habrá además un Director y Directora General de Coros, a cuyo cargo estará llevar el Registro general de sus respectivas Secciones.

### ***Junta Directiva***

Art. 6.º Cada Sección tendrá su respectiva Junta Directiva, compuesta de Presidente, Vicepresidente, Director General de Coros, Tesorero y Secretario, y de iguales cargos en la Sección de Señoras. Estas Juntas serán convocadas por el P. Director cuando lo juzgare oportuno. En ellas se prescribirá la aplicación detallada de estos Estatutos generales; se determinará la forma en que ha de celebrarse la función anual de la Cofradía, que será el día que la Iglesia celebra la fiesta del Patrocinio de San Joaquín, y los días entre año en que ha de celebrar sus cultos; se acordará la cuota

anual o semestral con que han de contribuir los Cofrades, y los sufragios y misas que deben aplicarse por los que fallecieron; y se tratarán, en fin, cualesquiera otros asuntos relacionados con la Cofradía y que al P. Director y demás asistentes a las Juntas les parezca conveniente proponer.

### ***Registros***

Art. 7.º Cada Director General de Coros llevará Registro de los Inspectores, Celadores y Asociados de su Sección. Cada Inspector tendrá otro de los Coros que componen su Serie, y cada Celador igualmente el de los Cofrades que constituyan su Coro. Al faltar por cualquier motivo algún número del Coro respectivo, los Celadores procurarán sustituirlo, cuanto antes, con otro, a fin de evitar que en dicho Coro resulte un hueco, y avisarán de ello a su Inspector y éste al Director General para que hagan constar en sus respectivos Registros el cese y la sustitución. Los Cargos de la Sección de Señoras tendrán iguales Registros que los de la Sección de Señores,

y observarán todo lo que para ellos queda expresado.

### *Exhortaciones*

Se recomienda a todas las personas amantes del Glorioso San Joaquín que cooperen a la propagación de la Cofradía por medio de la formación de Coros que con visitas semanales hagan incesante compañía al corazón paternal del Santo Patriarca. Pero como sería degradar el carácter de la Cofradía si este amor al bendito Santo no se tradujera en actos de vida práctica, procurarán todos los Asociados ajustarse al cumplimiento más exacto de sus obligaciones particulares.

La observancia de los días festivos, la frecuente Comunión, la huída de espectáculos peligrosos, el propósito eficaz de no leer publicaciones menos conformes con el espíritu de nuestra sagrada religión católica, ha de ser en todos los Asociados pauta y norma de conducta.

## Visita

### QUE LOS COFRADES DE SAN JOAQUIN

DEBEN HACER POR TURNO AL  
SANTO PATRIARCA  
EL DIA DE LA SEMANA QUE LES CORRESPONDA

Por la señal, etc.

**Acto de contrición:** Señor mio Jesucristo, etc.

### Oraación

Amabilísimo protector mío, glorioso San Joaquín, aquí me tenéis postrado ante vuestra adorable presencia, atraído por la devoción y amor que os profeso, y por el gran poder de vuestro soberano Patrocinio. En busca de almas, según dijisteis al venerable Hermano Juan, vinisteis a esta santa mora-



da, a esta capilla, que es el trono de vuestro amor, desde el cual dejáis sentir los efectos de vuestra amorosa y eficaz protección sobre las almas; aquí viene, pues, a vuestros pies un alma que más que otra alguna necesita de vuestra protección y amparo. A vos, santo bendito, me acerco en busca de luz, de consuelo, de fuerza espiritual, esperando salir de vuestra adorable presencia iluminado, fortalecido y consolado. Mas para que mi tibieza no os obligue a apartar de mí vuestras dulces miradas, echad un velo sobre la multitud de mis culpas e infidelidades pasadas, y fijad vuestros ojos en este corazón contrito y humillado, que lleno de las más santas aspiraciones, quiere hacerse digno de ser por Vos favorecido y consolado.

Ante todo, yo me gozo, oh santo felicísimo, al ver las singulares gracias y extraordinarias prerogativas con que Dios quiso enriqueceros, y por ellas os felicito con toda la efusión y afecto de mi alma. Qué honra la vuestra, oh santo incomparable; al ser escogido por Dios para ser el padre de aquella privilegiada y celestial criatura, que sola

entre todas las mujeres mereció ser la Madre de Dios y Corredentora del linaje humano.

Sin embargo, todas esas grandezas no son de estimar tanto como las virtudes que adornaban vuestra alma; solo estas hacen la verdadera grandeza, y solo por ellas merecisteis el honor incomparable de ser padre dichosísimo de María. Vivisteis una vida oculta y humilde, tal vez despreciada e ignorada del mundo, pero vuestro corazón en la soledad y el silencio vivía para Dios, se elevaba, se purificaba por medio de la humillación y del sufrimiento gustosamente aceptados. Yo quisiera imitar, santo mío, vuestra vida, haced, pues, que abrace como Vos con generosa resignación la cruz que el Señor quiera poner sobre mis hombros; enseñadme el valor inmenso de los sufrimientos aceptados por Dios, y haced que me sean una fuente de méritos para el cielo.

Pedid para mí a vuestra Hija, glorioso santo, lo que sabéis más necesito. ¿Qué os va a negar Ella de cuanto Vos le pidáis, siendo como sois, su amorosísimo padre?

Yo os encomiendo todas mis necesidades espirituales y temporales. Ejerced conmigo el gran poder de vuestro soberano patrocinio, que tantas veces habéis demostrado por medio de las más portentosas obras. Bendecidme amorosamente, protegedme en todos los instantes de la vida, y en el trance terrible de la muerte no me desamparéis, alcanzadme que muera penetrado de dolor de mis culpas, y pronunciando con fervientes afectos los dulcísimos nombres de Jesús y de vuestra querida hija María.

Y ya que el cielo os ha señalado, oh glorioso San Joaquín, para ser el ángel tutelar de la católica Navarra, y principalmente de esta religiosa ciudad de Pamplona, testigos de los mil y mil prodigios que habéis obrado en beneficio de vuestros devotos, derramad vuestra copiosa bendición sobre este pueblo, tan devoto vuestro, haced que desaparezca de él todo germen de vicio y de corrupción, y que vaya siempre en aumento su religiosidad y pureza de costumbres. Apiadaos de los pobres y afligidos, remediad a todos los que se hallen necesitados,

y bendecid copiosamente a todas las familias. Haced, en fin, oh Santo Patriarca, que seamos dignos devotos vuestros, verdaderos imitadores de vuestra vida y de vuestras virtudes, para que algún día merezcamos vernos en vuestra compañía en el cielo. Amén.

Récese una vez el Padrenuestro, Ave María, Gloria Patri y Salve.



## Devota oración a San Joaquín

PARA CONSEGUIR POR SU INTERCESIÓN EL  
BIENESTAR ESPIRITUAL Y TEMPORAL  
DE LAS FAMILIAS

¡Oh glorioso Patriarca San Joaquín!, padre muy amado de la Santísima Virgen, vuestra querida Hija y nuestra cariñosa Madre, Vos que por haber formado en la tierra, en compañía de vuestra esposa Santa Ana y de vuestra Hija María, una familia modelo, sois justamente llamado abogado y protector de las familias que de veras son cristianas, y quieren reproducir en su seno la imagen de aquella que Vos presidisteis, mirad, os ruego, con ojos de piedad y de clemencia, esta casa, y bendecid a todos los miembros de esta familia, tan devota vuest-

tra, que implora con la más filial confianza vuestro santo patrocinio.

Hacedla, oh bendito Patriarca, un trasunto de aquella dichosa familia que Vos formasteis en la tierra; haced que reine siempre en ella la verdadera paz, amparadla y favorecedla siempre con vuestra paternal solicitud y eficaz patrocinio en sus proyectos temporales, y sobre todo en los intereses del alma. No permitáis, bendito San Joaquín, que jamás se introduzca en ella el desorden, el malestar y la desgracia, ni que, alguno de cuantos la forman, sea víctima, ni por un solo momento, del pecado mortal. Haced, antes bien, que todos los que formamos parte de ella, disfrutemos de un saludable bienestar, y que revestidas nuestras almas en todo tiempo de la preciosa joya de la gracia santificante, vivamos solícitos en el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones, a fin de que, de esta manera, experimentando constantemente los admirables efectos de vuestro eficaz patrocinio, vivamos confiados bajo la sombra de vuestra amorosa protección, sirviendo y amando a

Dios con aquella fidelidad, con que le servisteis y amasteis durante la vida, hasta el día en que, abandonando, asistidos y protegidos por Vos, este valle de lágrimas, tengamos la dicha incomparable de penetrar en la mansión de los bienaventurados, y de gozar de vuestra amable compañía por toda una eternidad. Amén.

Récese una vez el Padrenuestro, Ave María, Gloria Patri y Salve.



Ritus Benedicticnis et Impositionis  
Sacri Numismatis sancti Joachin, Patris  
Genitricis Virginis Mariæ

Ÿ. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

R̄. Qui fecit cœlum et terram.

Ÿ. Dominus vobiscum.

R̄. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

ORATIO.

Omnipotens sempiterna Deus, qui Sanctorum tuorum imágenes sculpi aut pingi non réprobas, ut quoties illas óculis córporis intuemur, tóties eorum actus et sanctitatem ad imitandum memoriæ óculis meditemur: hoc numismatis signum in honorem et memoriam beati Joachin adaptatum bene \* dicere et sancti \* ficare digneris: et præsta; ut qui-

cumque coram illo præfatum Sanctum Patriarcham suppliciter cõlere et honorare stude- rit, illius meritis et obtentu a te gratiam in præsentì, et æternam gloriam obtineat in futurum. Per Christum Dominum nostrum. R. Amén.

*Después se rociará la medalla diciendo:*  
In nomine Patris et Filii \* et Spiritu Sancti. Amén.

*Finalmente se le pondrá la medalla al cofrade y se dirá:* Ego auctoritate mihi concessa, recipio te ad Confraternitatem Patriarchæ Sancti Joachin, et participem te facio omnium bonorum spiritualium ejusdem confraternitatis. In nomine Patris et Filii \* et Spiritus Sancti. Amén.



**Sumario de las indulgencias perpetuas concedidas por el Papa Inocencio XIII, por su Bula de 15 de Julio de 1722, a la Cofradia de San Joaquín, establecida en la iglesia de los Carmelitas Descalzos de esta ciudad de Pamplona.**

### **Indulgencia plenaria**

Los Cofrades de San Joaquín pueden ganar indulgencia plenaria, confesando, comulgando y visitando la iglesia donde está establecida la Cofradía, el día que ingresen en ella, y el día que la Asociación celebre la fiesta del Santo Patriarca.

Pueden también ganar indulgencia plenaria en la hora de la muerte, estando verdaderamente contritos, e invocando el dulcísimo Nombre de Jesús con el corazón, si no pueden con la boca.

## Indulgencias parciales

Los expresados Cofrades pueden ganar siete años y siete cuarentenas de indulgencia, confesando, comulgando y visitando la precitada iglesia, en las fiestas de Navidad y de la Circuncisión del Señor, del Patriarca San José y de Santa Ana.

Pueden también ganar sesenta días de indulgencia cada vez que asistan a las Juntas que celebre la Cofradía, hiciesen cualquiera obra de piedad o de misericordia, así espiritual, como corporal.



